

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 112 y 144.1 c, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma o de solicitar su entrega y envío gratuito.

Ourense, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Amieiro Albertos.—59.814.

**EUROCOLOR ACABADOS  
METÁLICOS, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**CEGES, S. L.**

**CAUCA XXI, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, los Socios de Ceges, Sociedad Limitada y el socio único de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 13 de octubre de 2006, la escisión total de la sociedad Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ceges, Sociedad Limitada, y de otra parte de su patrimonio a favor de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2006.

Como consecuencia de la escisión total adoptada la sociedad Ceges, Sociedad Limitada aumenta su capital social en 28.294 euros con una prima de emisión global de 2.775.964,39 y Cauca XXI, Sociedad Limitada aumenta su capital en 251.151 euros.

La presente escisión tendrá efectos contables desde el día de la escritura de escisión total.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima y de Cauca XXI, Sociedad Limitada, D. Clemente González Soler y el Administrador Único de Ceges, Sociedad Limitada, Dña. María Josefa Armero Tomás.—59.326. 2.ª 19-10-2006

**EUROPE PROMOKING, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 35/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Mario Martínez Rual, contra la empresa Europe Promoking, S.L., se ha dictado auto de fecha 25-07-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 6.565,51 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—58.095.

**EXPLOTACIONES TURÍSTICAS  
SUNNY ISLAND,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TURISLANZ, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado en fecha 18 de septiembre de 2006 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Turislanz, S.L.» por «Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L.», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se comunica que la Junta General de la Entidad Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L. ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a Costa Tegui, Lanzarote, Avenida del Jablillo s/n, modificando en consecuencia el artículo 6.º de sus estatutos sociales.

Lanzarote, 18 de septiembre de 2006.—Administrador Único de Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L. Alvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L. Administrador Único de Turislanz, S.L. Álvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L.—58.857. 1.ª 19-10-2006

**EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES  
EN RENTA S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INMUEBLES CASACUBERTA S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de octubre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad limitada de Inmuebles Casacuberta, Sociedad limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En virtud de lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada, adoptará la denominación social de la sociedad absorbida Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El administrador único de Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada e Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada, Don Fernando Casacuberta Villamil.—59.321.

2.ª 19-10-2006

**EXPOVILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, los días 23 y 24 de noviembre de 2006, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las veinte horas en ambos casos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre Órgano de Administración de la Sociedad y Nombramiento de Administrador o Administradores, tras la dimisión del anterior Administrador Único.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos.

Tercero.—Lectura y Aprobación del acta.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—El Administrador Único Saliente, Pablo Palomo Baras.—59.067.

**FHOKARA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Dña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 132-05 seguida contra el deudor Fhokara S.L., domiciliado en calle Gran Vía número 71, bajo Bilbao, se ha dictado el 29-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 21.029,53 euros de principal y de 3.784,42 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—57.974.

**FORCANERA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de octubre de 1999 acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas pendiente desembolso .....	207.349,18
Inmovilizado material .....	86.665,96
Accionistas a cta. liquidación .....	287.451,08
Tesorería .....	304,50
Total activo .....	581.770,72
Pasivo:	
Capital .....	601.012,10
Resultados ejerc. anteriores .....	(57.288,76)
Pérdidas y Ganancias .....	38.047,38
Total pasivo .....	581.770,72

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Liquidador, Ramón Ramos Pagans.—58.070.

**G.A.D. GELCO GUADALAJARA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**G.A.D. GELCO TALAVERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Gad Gelco Guada-

lajara, Sociedad Anónima» y «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el día 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), implicando la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como a los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición al acuerdo de fusión que asiste a dichos acreedores sociales durante el plazo y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Carlos Tejedor Álvarez.—58.622.

y 3.ª 19-10-2006

**GAMESA EÓLICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**FIBERBLADE, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal

**FIBERBLADE NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Fusión*

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Fiberblade, Sociedad Anónima, Fiberblade, Norte, Sociedad Anónima y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima, todas ellas Unipersonales, por Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2006.—Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Fiberblade, Sociedad Anónima Unipersonal, Fiberblade Norte, Sociedad Anónima Unipersonal y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.322. 2.ª 19-10-2006

**GESTIÓN E INGENIERÍA DE RECURSOS Y ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión del Consejo de Administración de «Gestión e Ingeniería de Recursos y Organización Sociedad

Anónima», por medio de la presente y al amparo de lo establecido en el artículo 13.º de sus Estatutos Sociales, se convoca a los Señores/as Accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, de esta Sociedad, en el domicilio social arriba indicando, en primera convocatoria para el próximo día 24 de noviembre de 2006 a las diecisiete horas y en segunda el día 25 de noviembre de 2006 a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Poner en conocimiento de la Junta General de Accionistas los acuerdos adoptados en esta sesión del Consejo de Administración, en especial la composición de dicho Consejo, y el cese de Consejero Delegado del mismo.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo.

Tercero.—Proponer a la Junta General de Accionistas el cese de don Miguel Ángel Pedraza García, como persona que ostenta la representación de Administrador Único de «Gestión e Ingeniería de Recursos y Organización, Sociedad Anónima» en otras sociedades.

Cuarto.—Proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de don Moisés González Dueñas como persona que ostente la representación de Administrador Único de «Gestión e Ingeniería de Recursos y Organización, Sociedad Anónima» en otras sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores/as accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acta de la reunión universal del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2006, así como cuantos otros documentos fueren concernientes a la presente convocatoria, e igualmente pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Coslada (Madrid) 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Heredia Romero.—59.712.

**HEALTH OUTCOMES RESEARCH EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**HEALTH OUTCOMES STATISTICS & MODELLING, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**BITHEALTH, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

**IMS HEALTH, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

*Fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que el Accionista Único de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y los Socios Únicos de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado el día 10 de octubre de 2006 la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Limitada Unipersonal, y Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las compañías de obtener el texto íntegro de las

decisiones adoptadas, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 16 de octubre de 2006.—Don Colin Jackson Andrew, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Kevin Charles Knightly, Administrador Solidario de Ims Health, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Health Outcomes Research Europe, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Francisco Javier Badía Llach, Administrador Único de Health Outcomes Statistics & Modelling, Sociedad Unipersonal Limitada, y de Bithealth, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.400.

2.ª 19-10-2006

**INVERSIONES GIGAMAR, S. A.**

*Anuncio de disolución*

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó la disolución de la entidad «Inversiones Gigamar, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1, 1.º, de la misma Ley.

Villafranco del Guadiana, 26 de septiembre de 2006. Los Administradores mancomunados, García y Márquez Servicios Inmobiliarios, S.A., representada por don Mariano García Sardina y Promociones Maguilla, S.L., representada por don Rogelio Vázquez Calleja.—58.039.

**JAVIER GORROÑO OLAETA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 43/05 seguido a instancia de Juan María Santamaría Goiri, contra Javier Gorroño Olaeta se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Javier Gorroño Olaeta en situación de insolvencia total por importe de 9.227,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 26 de julio de 2006.—Secretaria judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.973.

**JESÚS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, a celebrar en el domicilio social, el día 28 de noviembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Modificación del régimen de retribución de los Administradores y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se informa del derecho que asiste a cada socio de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, Carlos Saso Vías.—58.057.